

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2814034**

#### EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos Número 941, Local 302, comuna de Santiago, certifica que: por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2026, Rep. N° 10737/2026, otorgada ante mí; doña Teresita Ane Ugarte Álamos, chilena, casada, gestora cultural, cédula de identidad N° 17.958.182-5, domiciliada para estos efectos en calle Marcel Duhaut 2809, departamento 801, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y doña Macarena Ovalle Maino, chilena, divorciada, gestora cultural y periodista, cédula de identidad N° 14.118.088-6, domiciliada para estos efectos en calle Pamplona 81, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyen sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "Ovalle y Ugarte SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: a) La administración, organización, gestión, producción, promoción, comercialización y explotación de toda clase de espacios, proyectos, actividades y servicios comerciales, culturales, artísticos, culinarios, recreativos y de entretenimiento, presenciales, digitales o híbridos, incluyendo la organización y realización de espectáculos, exhibiciones, funciones, festivales, ferias, ciclos, talleres, cursos, instancias de mediación, formación, encuentros, lanzamientos, activaciones, celebraciones, fiestas abiertas al público y, en general, toda clase de eventos corporativos, institucionales, privados o abiertos al público, con o sin cobro de entradas, tickets o cualquier otro mecanismo de acceso; b) La explotación comercial de espacios propios o ajenos para fines culturales, gastronómicos, comerciales, publicitarios, promocionales, audiovisuales, editoriales o de cualquier otra naturaleza vinculada al giro social, incluyendo su arriendo, subarriendo, licenciamiento, habilitación, operación, administración y coordinación; c) La producción, desarrollo, edición, distribución, exhibición, difusión, comercialización, representación, licenciamiento, importación, exportación, compra, venta, consignación y arriendo de toda clase de bienes, contenidos y servicios relacionados con la cultura, las artes, el patrimonio, la educación, las comunicaciones, la gastronomía y el entretenimiento en general, incluyendo, entre otros, obras y proyectos audiovisuales, publicaciones, libros, revistas, fanzines, materiales impresos, merchandising, obras artísticas, equipamiento técnico, equipos de audio, iluminación, video y demás equipos o insumos vinculados al giro; d) La prestación de servicios de producción ejecutiva, producción técnica, dirección, curaduría, programación, coordinación, mediación, gestión cultural, gestión de proyectos, asesoría creativa, comunicaciones, difusión, marketing, patrocinio, auspicio, comercialización, representación, administración y operación respecto de personas, proyectos, actividades, espacios, marcas, contenidos, eventos e iniciativas relacionadas con el objeto social; e) La prestación y explotación de servicios culinarios y gastronómicos de toda naturaleza, incluyendo catering, banquetería, operación y administración de restaurantes, bares, cafeterías, cocinerías, food trucks, cocinas de producción, puntos de venta, expendio y demás establecimientos similares, con o sin venta, distribución, comercialización o expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o ajenos, de manera permanente o transitoria. f) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación, formación, acompañamiento, diseño, planificación, implementación y evaluación en materias culturales, artísticas, patrimoniales, editoriales, gastronómicas, comerciales, comunicacionales, educacionales, de producción, gestión, programación, administración y desarrollo de negocios o proyectos; g) La creación, adquisición, registro, desarrollo, administración, explotación, cesión, licenciamiento y enajenación de toda clase de derechos de propiedad intelectual e industrial, nombres de dominio, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, derechos de autor, derechos conexos, diseños, contenidos, plataformas, formatos y demás activos intangibles vinculados al giro; h) La celebración de toda clase de actos, contratos, convenciones, asociaciones, alianzas, consorcios, joint ventures, cuentas en participación o convenios de colaboración con personas naturales o

**CVE 2814034**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo directo o indirecto del objeto social. i) La constitución, adquisición, participación, administración y explotación de toda clase de sociedades, comunidades, asociaciones, corporaciones, fundaciones, fondos, negocios o entidades de cualquier naturaleza, en Chile o en el extranjero, tengan o no fines de lucro, y la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, derechos, acciones, cuotas, valores mobiliarios, instrumentos financieros y títulos de crédito, por cuenta propia o ajena, así como la administración y explotación de dichas inversiones y de sus frutos; j) La realización de toda clase de actividades complementarias, conexas, accesorias o conducentes al cumplimiento del objeto social; y, en general, la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos que fueren necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del giro de la Sociedad o la inversión de sus recursos. Capital: \$100.000 dividido y representado por 100 acciones ordinarias y nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador para legalización.- Santiago 18 de Mayo de 2026.- Luis Ignacio Manquehual Mery.- Notario Público.

